

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022 00657 00 (proceso verbal)

Como quiera que la audiencia señalada con fundamento en el artículo 372 del C.G. del P., para ser llevada a cabo el pasado 10 de octubre no se pudo adelantar dada la solicitud de aplazamiento solicitada por la demandante aportando para el efecto excusa médica, se reprograma y se fija hora de las 10:00 a.m., del veintitrés (23) de noviembre del presente año.

Para lo pertinente téngase en cuenta lo dispuesto en auto del 23 de junio hogaño, frente a la forma de realización de esta.

La inasistencia de las partes o sus apoderados a esta audiencia acarrea las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb8cc882ed934ecc0e6751bbc839c39a34fb01c9c74c2fcd7590f85f98a088f**

Documento generado en 17/10/2023 08:55:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**